



GD-F-008 V.9

Página 1 de 1

RESOLUCIÓN No. SSPD - 20175240000245 DEL 11/01/2017

“Por la cual se efectúa una prórroga de encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 7 numeral 35 del Decreto 990 de 2002 y el artículo 13 del Decreto 775 de 2005 y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 20165240037455 del 08 de septiembre de 2016 y acta de posesión 0080 del 12 de septiembre de 2016, se encargó a la funcionaria **LADY JOHANA NIÑO PACHECO** en el empleo de Jefe de Oficina Código 0137 Grado 20 asignado a la Oficina de Informática.

Que el artículo 13 del Decreto 775 de 2005 indica que el término de duración del encargo y del nombramiento provisional, cuando se trate de vacancia definitiva no podrá exceder de cuatro (04) meses, contados a partir de la fecha de posesión, el cual excepcionalmente, podrá prorrogarse por una (1) sola vez, hasta por un término igual, después de lo cual el empleo deberá proveerse de manera definitiva.

Que por necesidades del servicio, se requiere prorrogar el encargo de la funcionaria **LADY JOHANA NIÑO PACHECO** en el empleo de Jefe de Oficina 0137-20 asignado a la Oficina de Informática en la Planta de Personal de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, pues la administración se encuentra efectuando los trámites para esta provisión.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar hasta por el término de cuatro (04) meses o hasta tanto se provea la vacante de manera definitiva o hasta tanto la administración se pronuncie en contrario, el encargo de la funcionaria **LADY JOHANA NIÑO PACHECO** identificada con la cédula de ciudadanía 40.219.923 en el empleo de Jefe de Oficina Código 0137 Grado 20 asignado a la Oficina de Informática de la Planta de Personal de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a partir del 11 de enero de 2017, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Cuando termine el encargo en el empleo de Jefe de Oficina Código 0137 Grado 20 asignado a la Oficina de Informática, la funcionaria **LADY JOHANA NIÑO PACHECO** debe retornar a su empleo titular.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C.,


JOSE MIGUEL MENDOZA
Superintendente

Transcrito: Claudia Carreño- Profesional Especializado GTH
Revisó: Fabiola Rodríguez - Contratista GTH
Revisó: Fernando José Velasco Ordoñez- Coordinador GTH
Aprobó: María Paula Farías- Directora Administrativa
Aprobó: Ana María Ordoñez- Secretaria General

